

DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 0 0 0 5 2 4

QUINTERO,

0 2 MAR. 2009

VISTOS:

La carta solicitud del Club de Rayuela y Recreativo Esperanza, de fecha 20 de Febrero del año 2009, por medio de ingreso de oficina partes nº 1348, solicitan transporte municipal para concurrir el día 01 de Marzo del año 2009, a la ciudad de San Felipe , cuya finalidad es participar en una actividad deportiva y recreativa, con el club deportivo Unión Santa María , a realizarse en dicha ciudad.

Que el vehiculo municipal Bus Azul Nº4 patente BSRD-74 no tiene asignado para el día 01 Marzo del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1º de la Ley Nº 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del articulo 4º de la Ley Nº 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehiculo municipal Bus Azul nº 4 patente BSRD-74.

DECRETO:

- 1.- AUTORICESE al vehiculo municipal Bus Azul Nº 4 patente BSRD-74, para concurrir el día 01 de Marzo del año 2009, a la ciudad de San Felipe , para transportar a una delegación del Club de Rayuela y Recreativo Esperanza , y participar en una actividad deportiva , a realizarse en dicho lugar, como asimismo, para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- FACULTESE al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el Nº 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.

3.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

SECRESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ MUNICIPSECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ VARAS ZÚÑIGA ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

- 1. Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Movilización
- Jurídico
- 5. Control
- Finanzas
 Adguisiciones

Ingresado

JVZ/YGS/MIVP/mlla (DECRETOS 2009: Autorización uso de vehiculo nº 31/09)